



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

RQ-2367

NOTIFICACIÓN POR AVISO (FIJADO Y DESFIJADO)

La presente notificación se publicará en la página electrónica y en un lugar de acceso al público de la Alcaldía de Medellín, ubicado en la Calle 44 No. 52-165 Medellín, Centro Administrativo la Alpujarra, Centro de servicios a la ciudadanía, Sótano, por el término de cinco (5) días hábiles.

La Subsecretaría de Control Urbanístico del Municipio de Medellín, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a notificar por aviso a la Señora **LILIANA MARÍA VÉLEZ VILLEGAS**, identificada con cédula de ciudadanía 43.494.569, el N° de **Requerimiento 2367 de junio 27 de 2018**, para dar cumplimiento a las obligaciones urbanísticas de la Licencia de Construcción con **Resolución C2-0761 de noviembre 29 de 2010**.

Para los fines pertinentes, se publica copia del oficio citado, así como, del acta de visita y el respectivo registro fotográfico de la obra; se informa que, de conformidad con el Decreto Municipal 1152 de 2015, el término para cancelar la obligación urbanística o para presentar y solicitar pruebas que pretenda hacer valer dentro de la actuación administrativa, es de 10 días, contados desde que finalice el día siguiente al de la des-fijación del presente aviso, que es cuando la notificación se considerará surtida.

Para lo anterior, puede acercarse a la Calle 44 No. 52-165 Medellín, Centro Administrativo la Alpujarra, Centro de Servicios a la Ciudadanía, Sótano (taquilla 35), en el horario de 7:30 am a 12:30 pm y de 1:30 a 5:00 pm, de lunes a jueves y los viernes hasta las 4:00 pm.

FIJADO: **Noviembre 26 de 2018 a las 7:30 a.m.**

DESEFIJADO: **Noviembre 30 de 2018 a las 4:30 p.m.**


PAULA MARCELA ÁLVAREZ BOTERO
Líder de programa

Anexo: Copia RQ- 2367 de junio 27 de 2018, fotografías del lugar.
Copia: Expediente licencia de construcción con Resolución N°. C2-0761 de noviembre 29 de 2010
Subsecretaría de Control Urbanístico. CBML-11170220013

Elaboró:
ASTRID CECILIA NIETO CADAVID
Técnica Administrativa
Subsecretaría de Control Urbanístico

SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL



📍 Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
📞 Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
📠 Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



ORIGEN MEDELLIN	DESTINO MEDELLIN	FECHA 2018-07-13	HORA 10:38:03
--------------------	---------------------	---------------------	------------------

900 151 122 - 2
CERTIPOSTAL.COM



REMITENTE

DE: MUNICIPIO DE MEDELLIN
ARCHIVO TAQUILLA 5

Dirección:
CALLE 44 N 52 165

Ciudad - País
MEDELLIN - ANTIOQUIA - COLOMBIA

Teléfono:
444 41 44

Nit-CC-Cod: 2259800920
890 905 214

DESTINATARIO

PARA: LILIANA MARIA VELEZ VILLEGAS

Dirección:
CL 41E 71 100 [CP: NP]

Ciudad - País:
MEDELLIN - ANTIOQUIA - COLOMBIA

Teléfono:

Nit-CC-Cod:

Guía No. 476653500920

CERTIPOSTAL
Soluciones Integrales

OFICINA MEDELLIN
900 151 122 - 2
CARRERA 80D N 18 16 BARRIO BELEN
588 65 94 - 343
CERTIPOSTAL.COM
OPERACIONESMEDELLIN@CERTIPOSTAL.COM

Usuario: Alcaldia, Taquilla 5

DICE CONTENER: Caja Sobre Paquete Otro

LARGO: 0 ACNHO: 0 ALTO: 0 PESO / VOLUMEN / KILOS: 0.2 Kilos 0 Unidades

Valor Declarado: \$0
Porcentaje Seguro: \$0

REMITENTE-NOMBRE LEGIBLE SELLO: **DIRECCION INCORRECTA**

DESTINATARIO O PERSONA QUIEN RECIBE: **DIRECCION INCORRECTA**

OTROS VALORES: \$0
Flete: \$600
Valor Total: \$600

Destinatario Desconocido No Hay Quien Reciba
 Dirección Incorrecta
 Falta Información
 Traslado
 Desocupado
 Rehusado Otros

NOMBRE, FIRMA Y SELLO [FECHA / HORA]

Impreso Por FivePostal (www.fivesoftcolombia.com) [Paqueteo - Carga 24 Horas]

*ODS: 58904 / Código de Impresión: 110158

No existe cl. 41E

ORIGEN MEDELLIN	DESTINO MEDELLIN	FECHA 2018-07-13	HORA 10:38:03
--------------------	---------------------	---------------------	------------------

900 151 122 - 2
CERTIPOSTAL.COM



REMITENTE

DE: MUNICIPIO DE MEDELLIN
ARCHIVO TAQUILLA 5

Dirección:
CALLE 44 N 52 165

Ciudad - País
MEDELLIN - ANTIOQUIA - COLOMBIA

Teléfono:
444 41 44

Nit-CC-Cod: 2259800920
890 905 214

DESTINATARIO

PARA: LILIANA MARIA VELEZ VILLEGAS

Dirección:
CL 41E 71 100 [CP: NP]

Ciudad - País:
MEDELLIN - ANTIOQUIA - COLOMBIA

Teléfono:

Nit-CC-Cod:

Guía No. 476653500920

CERTIPOSTAL
Soluciones Integrales

OFICINA MEDELLIN
900 151 122 - 2
CARRERA 80D N 18 16 BARRIO BELEN
588 65 94 - 343
CERTIPOSTAL.COM
OPERACIONESMEDELLIN@CERTIPOSTAL.COM

Usuario: Alcaldia, Taquilla 5

DICE CONTENER: Caja Sobre Paquete Otro

LARGO: 0 ACNHO: 0 ALTO: 0 PESO / VOLUMEN / KILOS: 0.2 Kilos 0 Unidades

Valor Declarado: \$0
Porcentaje Seguro: \$0

REMITENTE-NOMBRE LEGIBLE SELLO: **DIRECCION INCORRECTA**

DESTINATARIO O PERSONA QUIEN RECIBE: **DIRECCION INCORRECTA**

OTROS VALORES: \$0
Flete: \$600
Valor Total: \$600

Destinatario Desconocido No Hay Quien Reciba
 Dirección Incorrecta
 Falta Información
 Traslado
 Desocupado
 Rehusado Otros

NOMBRE, FIRMA Y SELLO [FECHA / HORA]

Impreso Por FivePostal (www.fivesoftcolombia.com) [Paqueteo - Carga 24 Horas]

*ODS: 58904 / Código de Impresión: 110158

06 JUL 2018





Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

56000000

Radicado: 201830178347

Medellín, 4 julio de 2018

Señora
LILIANA MARIA VELEZ VILLEGAS
 C.C. 43.494.569
 Calle 41E No. 71-100
 Ciudad

Referencia: Comunicación de requerimiento por compensación de Obligaciones Urbanísticas. RQ- 2367 junio 27 de 2018.

En cumplimiento del Decreto Municipal 1152 de 2015, la Subsecretaría de Control Urbanístico de la Secretaría de Gestión y Control Territorial del Municipio de Medellín, inició la actuación administrativa, mediante la cual, adelanta el proceso de cálculo, liquidación y cobro por obligaciones urbanísticas, contenidas en la Resolución No. C2-0761-10 del 29 de noviembre de 2010.

Por lo anterior, se le solicita comparecer en el Centro Administrativo la Alpujarra, Sótano A, taquilla N° 35, en el horario de 7:30 am a 12:30 pm y de 1:30 a 4:30 pm, de lunes a jueves y hasta las 3:30 pm, el viernes, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que recibe la presente comunicación, para efectos de la notificación. Lo anterior, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011.

PAULA MARCELA ALVAREZ BOTERO
 Líder de Programa
 Subsecretaría de Control Urbanístico

Copia: Expediente licencia de construcción con Resolución No. C2-0761-10 del 29 de noviembre de 2010. Archivo Subsecretaría de Control Urbanístico. Edificio Plaza de la Libertad. Piso 8, Torre B. CBML 11170220013.

Elaboró:
 Sandra Botero Ramírez
 Técnica Administrativa
 Subsecretaría de Control Urbanístico

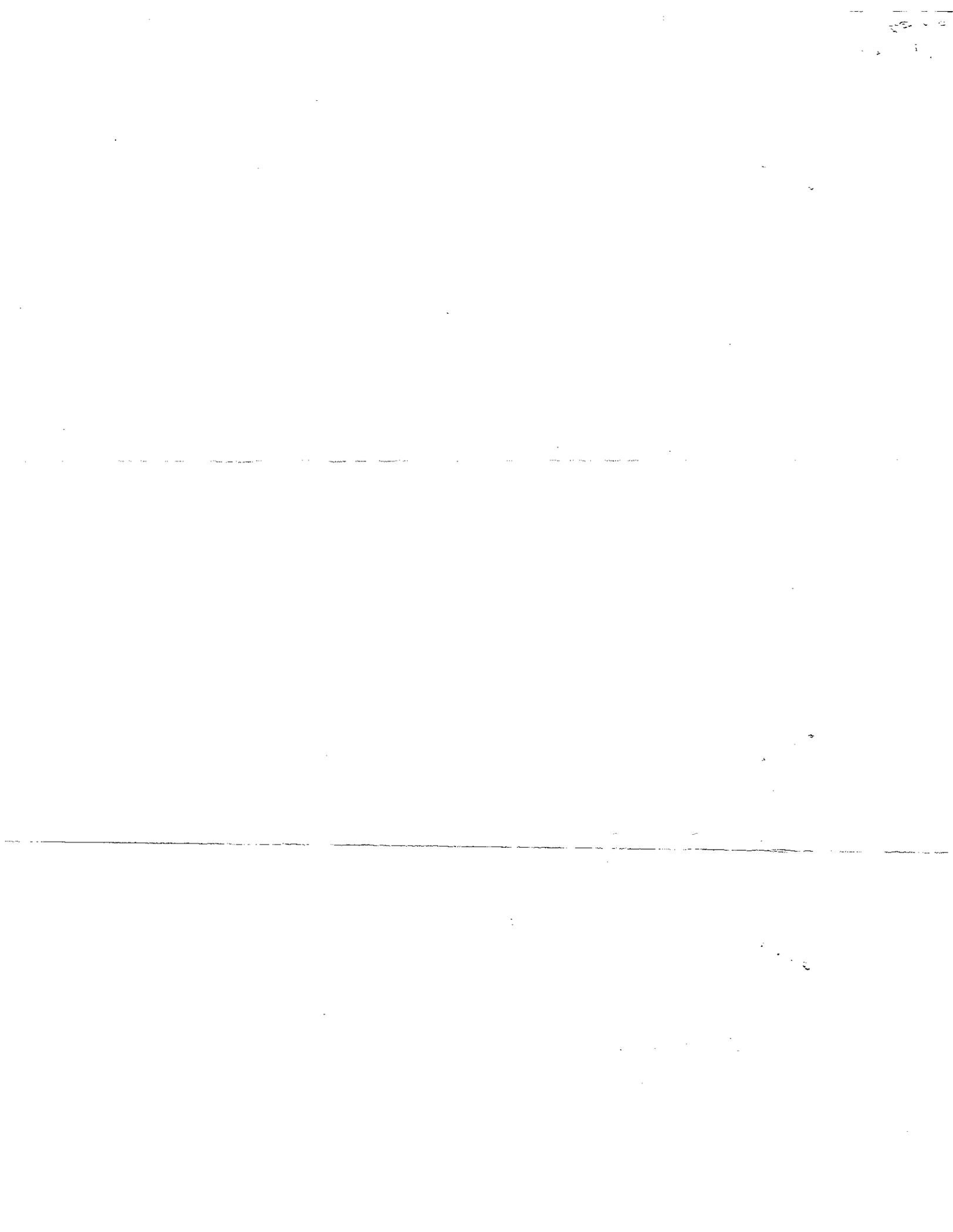
SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL



📍 Centro Administrativo Municipal CAM
 Calle 44 N°52 - 165. Código Postal 50015
 ☎️ Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57) 44 44 144
 Conmutador: 385 55 55
 Medellín, Colombia



www.medellin.gov.co





Alcaldía de Medellín



RQ- 2367 junio 27 de 2018

Señora
LILIANA MARIA VELEZ VILLEGAS
 C.C. 43.494.569
 Calle 41E No. 71-100
 Ciudad

Asunto: Requerimiento para dar cumplimiento a las obligaciones urbanísticas derivadas de la declaratoria del otorgamiento de la Licencia de Construcción con Resolución No. C2-0761-10 del 29 de noviembre de 2010.

Cordial Saludo:

En atención a lo dispuesto en el Decreto Municipal 883 de junio 3 de 2015, artículos 345 numeral 11 y 346 numeral 8, corresponde a la Subsecretaría de Control Urbanístico "*Liquidar y verificar el cumplimiento de las obligaciones urbanísticas*".

En razón de lo anterior, y de conformidad con lo establecido en el numeral 5° del Decreto Municipal 1152 de 2015, esta Subsecretaría le informa que, se dio inicio a la actuación administrativa para el cálculo, liquidación y cobro de las obligaciones urbanísticas, contenidas en la Resolución No. C2-0761-10 del 29 de noviembre de 2010, expedida por la Curaduría Urbana Segunda de Medellín, para el predio ubicado en la Calle 41E No. 71-100 (201 a 501 – 202 a 502)/ 104.

En consideración al uso de la licencia de construcción antes mencionada, se procedió a efectuar el cálculo para la compensación en dinero de las obligaciones urbanísticas determinadas en metros cuadrados, por concepto de Suelo a ceder para Zonas Verdes, Recreacionales y Equipamiento y por Construcción de Equipamiento, referidas en la licencia de construcción No. C2-0761-10 del 29 de noviembre de 2010, para lo cual, se tomaron los valores en dinero actualizados por metro cuadrado frente a cada concepto, establecidos por la Subsecretaría de Catastro a través de la Resolución 002 de enero de 2018 y la Resolución 001 de enero de 2018, por medio de la cual se actualizan los valores del mapa de Zonas Homogéneas –ZGH adoptados mediante Decreto Municipal 1760 de 2016; por ende se diligenció el formato GTOU No. 4152-18 del 21 de mayo de 2018, en el que se describe el monto a compensar por cada concepto y el total de las mismas, que por ley deben cumplirse.

Así las cosas, atendiendo a lo establecido en la licencia urbanística y en el Informe GTOU, se le dan a conocer los valores que deben ser compensados en dinero por concepto de obligaciones urbanísticas, conforme a la siguiente tabla:



♀ Centro Administrativo Municipal CAM
 Calle 44 N°62 - 165. Código Postal 50015
 ☎ Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57) 44 44 144
 Comutador: 385 55 55
 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

siempre con vos

CONCEPTO	Valor en pesos (\$) por m2	Cantidad a compensar en m2	Compensación en dinero por cada concepto
Suelo para zonas verdes, recreacionales y equipamientos	\$ 1.670.515	161,81 m2	\$ 270.306.032
Construcción de equipamientos	\$ 1.200.945	8,25 m2	\$ 9.907.796
Valor Total y Actual a compensar en dinero			\$ 280.213.828

En consecuencia, la Subsecretaría de Control Urbanístico de la Secretaría de Gestión y Control Territorial del Municipio de Medellín, en uso de sus facultades legales, le requiere en calidad de titular de la licencia urbanística mencionada, para que realice la compensación en dinero de las obligaciones urbanísticas que corresponden a la suma de DOSCIENTOS OCHENTA MILONES DOSCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M.L (\$280.213.828).

El término para cancelar dichas obligaciones o para presentar las pruebas que pretenda hacer valer dentro de la respectiva actuación administrativa es de diez (10) días hábiles, contados a partir de la notificación del presente requerimiento.

Se advierte que, el monto a compensar podrá ser modificado, si al momento de realizarse la respectiva Resolución de Liquidación, los valores por m2 de suelo y/o de construcción han cambiado, mediante los actos administrativos oficialmente adoptados y publicados para este efecto.

Es importante señalar que, con el fin de facilitar el pago de sus obligaciones urbanísticas, Usted tiene la posibilidad de suscribir un acuerdo de pago, para lo cual, debe acercarse a la Tesorería de la Alcaldía de Medellín, Oficina 115, primer piso, ubicada en la Calle 44 N° 52-165, Centro Administrativo la Alpujarra.

Contra el presente comunicado de requerimiento no proceden los recursos de reposición ni de apelación, so pena de incurrir en dilación injustificada del procedimiento administrativo; lo anterior, conforme a lo dispuesto en el Artículo 75 de la Ley 1437/11 que establece: "No habrá recurso contra los actos de carácter General ni contra los de trámite, preparatorios o de ejecución excepto en los casos previstos en norma expresa."



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N°52 - 165. Código Postal 50015
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57) 44 44 144
Commutador: 385 55 55
Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

Cientificos

Se anexa al presente requerimiento el acta de visita con el respectivo registro fotográfico de la obra, con el fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 6 del Decreto Municipal 1152 de 2015.

Atentamente,

Marttha E. González
MARTHA EUGENIA GONZALEZ DOMÍNGUEZ
 Subsecretaria de Control Urbanístico

Anexo: Acta de visita con registro fotográfico

Copia: Expediente licencia de construcción con Resolución No. C2-0761-10 del 29 de noviembre de 2010. Archivo Subsecretaría de Control Urbanístico. Edificio Plaza de la Libertad. Piso 8, Torre B. CBML 11170220013.

Elaboró:
 Sandra Botero Ramírez
 Técnica Administrativa
 Subsecretaría de Control Urbanístico

SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL



📍 Centro Administrativo Municipal CAM
 Calle 44 N°52-165. Código Postal 50015
 ☎ Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57) 44 44 144
 Comutador: 385 55 55
 Medellín, Colombia



www.medellin.gov.co

Cód. FO-CONU-006	Formato		
Versión.1	FO-CONU Acta de Inspección, Seguimiento - Control a Obras en Construcción y Atención PQRS		
SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL			
SUBSECRETARÍA CONTROL URBANÍSTICO			
Decreto 1489 de 2010: Corresponde a los alcaldes Municipales o distritales directamente o por conducto de sus agentes, ejercer la vigilancia y control durante la ejecución de las obras, con el fin de asegurar el cumplimiento de las licencias urbanísticas y de las normas contenidas en el Plan de Ordenamiento Territorial.			
NOTA: Este formato se debe diligenciar con letra legible, fecha y firmas requeridas			
TIPO DE SOLICITUD			
PQRS	<input type="checkbox"/> SEGUIMIENTO A OBRA	<input checked="" type="checkbox"/> PERMISO DE OCUPACIÓN	<input type="checkbox"/>
DATOS GENERALES			
NOMBRE DEL PROYECTO	RADIOADO		
DIRECCIÓN	CALLE 45E # 71-100	FECHA DE VISITA	30-08-2016
CONSTRUCTOR (A)	LILIANA MARIA VELEZ VILLEGAS Y OTROS.		
RESPONSABLE DE OBRA			
TELEFONO	CORRE ELEC:		
DATOS DE LA LICENCIA			
URBANISMO	TIPO DE LICENCIA (Marque con una x)		
	<input type="checkbox"/> CONSTRUCCION	<input checked="" type="checkbox"/> PARCELACION	<input type="checkbox"/> SUBDIVISION
NÚMERO DE RESOLUCIONES			
C2-0761 de 2010			
CUENTA PROROGA O REVALIDACION	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> N/A
FECHA DE VENCIMIENTO	29 DE NOVIEMBRE DE 2017		
DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO			
USO DEL PROYECTO Res. Com. Serv. mixto	Resid. Comerc.	TOTAL VIVIENDAS (un)	8
N° DE TORRES	N/A	TOTAL LOCALES (un)	1
ALTURA (Pisos)	5	PARQUEADEROS PRIVADOS (un)	3
AREA BRUTA DEL LOTE (m²)	266.00	PARQUEADEROS VISITANTES (un)	1
AREA TOTAL CONSTRUIDA (m²)	852.50	PARQUEADEROS MOTOS (un)	1
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN LA CONSTRUCCION			
¿Tiene aviso de identificación?	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	<input checked="" type="checkbox"/> N/A
¿Presentó la licencia de construcción?	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	<input checked="" type="checkbox"/> N/A
¿Presentó los planos aprobados?	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	<input checked="" type="checkbox"/> N/A
¿Presentó los planos aprobados?	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	<input checked="" type="checkbox"/> N/A
¿Cuenta con Permiso de Venta? (En caso de proyecto de vivienda, con más de 6 destinaciones)	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	<input checked="" type="checkbox"/> N/A
ACTIVIDAD			
Excavación fundaciones	% AVANCE	OBSERVACIONES	
Estructura	100 %		
Cubierta	100 %		
Mampostería	100 %		
Redes eléctricas, hidrosanitaria y gas	100 %		
Acabados (obra blanca)	100 %		
Fachadas	100 %		
Zonas comunes	100 %		
CUMPLIMIENTO DE RETIROS (Decreto 409 de 2007: Artículo 195)			
Cumplimiento	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	<input checked="" type="checkbox"/> N/A
Derivas	Observaciones		
Retiro a Linderos			
Retiro a Eje de Via			
Retiro de Anlejardín			
Retiro a Quebrada			
Otros Retiros			
CUMPLIMIENTO ADICIONALES PARA CERTIFICADO PERMISO DE OCUPACION			
Cumplimiento	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	<input checked="" type="checkbox"/> N/A
Red contra incendio	Observaciones		
Cerramiento			
Tanques de agua			
Instalación contadores			
Shut de basura			
Cuarto de basura			
Lava escobas			
Ascensor			
Pavos y Vacos (tado mínimo, área mínima)			
Iluminación/ventilación (Ventanas o vanos)			
Registros			



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

REGISTRO FOTOGRAF. C2-0761 DE 2010...CLL 45E # 71-100...(30/08/16)

FOTO1. NOMENCLATURA DE LA EDIFICACION.



FOTO2. CITOFONO CON NUMERACION DE APTOS DEL EDIFICIO.



Centro Administrativo Municipal (CAM)
Calle 44 No. 52 - 165. Código Postal 50015
Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co





Alcaldía de Medellín
Cuenta con Vos

REGISTRO FOTOGRAF. C2-0761 DE 2010...CLL 45E # 71-100...(30/08/16)

FOTO3. FACHADA DE LA EDIFICACION.

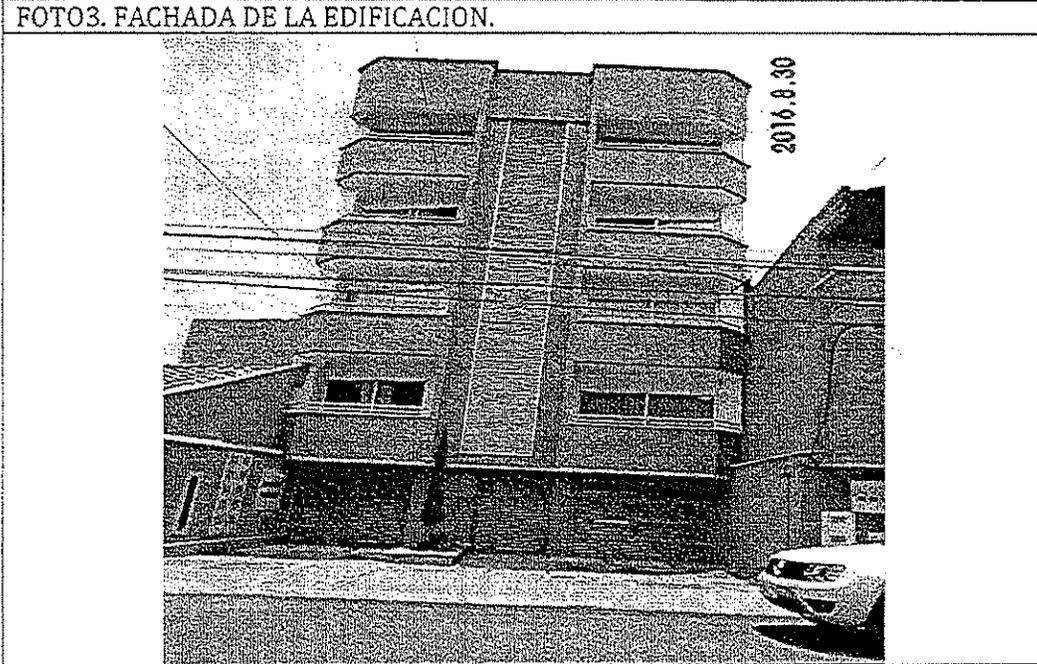


FOTO3. PERSPECTIVA IZQUIERDA DE LA EDIFICACION.



Centro Administrativo Municipal (CAM)
Calle 44 No. 52 - 165. Código Postal 50015
Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co





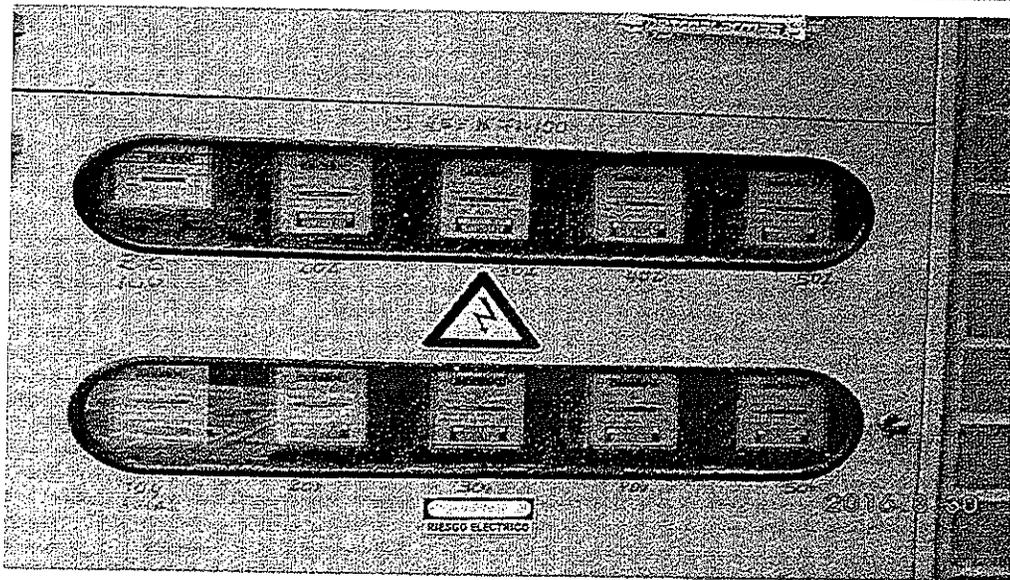
Alcaldía de Medellín
siempre con vos

REGISTRO FOTOGRAF. C2-0761 DE 2010...CLL 45E # 71-100...(30/08/16)

FOTO5. PERSPECTIVA DERECHA DE LA EDIFICACION.



FOTO6. MEDIDORES DE ENERGIA ELECTRICA CON NOMENCLATURA.



Centro Administrativo Municipal (CAM)
Calle 44 No. 52 - 165. Código Postal 50015
Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos



Centro Administrativo Municipal (CAM)
Calle 44 No. 52 - 165. Código Postal 50015
Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co



www.medellin.gov.co